



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 1-2025 Modificación Ord 38-2024 Firma digital

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Adriana Belen Suarez (SP#INT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 1/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 23 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 03 de enero de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, modificando el Artículo 3º de la Ordenanza N° 38/2024, referido al arancel por la emisión y renovación de certificados de firma digital con token.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, Área de Atención Ciudadana y Modernización, a Suministros, a Contaduría, a Tesorería, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2025.01.07 09:07:47 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.01.07 09:30:31 ART
Location: Crespo



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: MODIF. ORD. N° 38-2024 Arancel Firma Digital

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 3 de Enero de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 38/2024, referida a la creación de la Autoridad de Registro Municipal para Firma Digital con Token en el ámbito del Municipio de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que la presente modifica la Ordenanza N° 38/2024 que fuera aprobada en fecha 25 de junio de 2024, resultando conveniente proceder a establecer el costo del arancel para la emisión y renovación de certificados de firma digital con token para el período 2025.

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza N° 38/2024, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3°: Cobro por el Servicio:

1. Se establece un arancel por la emisión y renovación de certificados de firma digital con token. El monto del arancel será de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$22.500) para los residentes de la ciudad de Crespo y de Pesos Veintiséis Mil Quinientos (\$26.500) para los no residentes. Dicho importe corresponderá al primer semestre del año 2025, y a partir del segundo semestre se incrementará un 40% respectivamente.”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.01.03 17:58:34 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.01.06 07:38:08 ART
Location: Crespo